

**CONTRATO SUSCRITO ENTRE MOROCCORP S.A. Y LA FIRMA CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis comparecen por una parte el Sr. Segundo Coello Banchon en calidad de Gerente de **MOROCCORP S.A.**; y, por otra el señor CPA. Juan Morán Cedillo, MBA en calidad de Presidente - Representante Legal de la Firma **Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda.**, con el objeto de suscribir el presente contrato de servicios profesionales de auditoría externa, sin relación de dependencia, arreglado de conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a detallar:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** MOROCCORP S.A., con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la Resolución de Superintendencia de Compañías No. 02.Q.ICL.0012 (RO 621 de julio 18 del 2002), para el sometimiento de Auditoría Externa, ha procedido a solicitar ofertas para el examen de los estados financieros de la empresa contratante por el año terminado el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince.

**SEGUNDA.- OBJETO.-** La Firma Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda. se obliga para con MOROCCORP S.A., proceder al examen de los estados financieros por el año terminado el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, conforme a la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF para las PYMES. La Firma contratista realizará las actividades necesarias que le permitan emitir el respectivo dictamen sobre los estados financieros de acuerdo a lo establecido en Resolución de Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICL.003 de agosto 21 del 2006, en lo que fuere aplicable, e informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218 del 24 de diciembre del 2015.

Los anexos sobre el enfoque de auditoría, plan propuesto sobre las auditorías preliminares y final, tipos de informes a emitir, y otros relacionados con la auditoría del año 2015, forman parte integrante de este contrato.

**TERCERA.- INFORMES A EMITIR.-** Como parte de la referida auditoría, la Firma deberá emitir los siguientes informes: a) Informe sobre estados financieros; b) Informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias; y c) Informe de control interno y recomendaciones, incluyendo si lo hubiere, el seguimiento a las medidas correctivas impartidas por Superintendencia de Compañías de acuerdo con disposiciones legales y reglamentarias.

**CUARTA.- HONORARIO.-** El valor del presente contrato de servicios de auditoría externa, bajo el sistema de honorarios, es de **US\$ 6.600** (seis mil seiscientos 00/100 dólares) más IVA; el cual será cancelado 50% al inicio de la auditoría en junio del 2016; y 50% con la emisión del informe de cumplimiento de obligaciones tributarias en julio del 2016.

**QUINTA.- PLAZOS.-** La Firma contratista se obliga a entregar el informe sobre los estados financieros después de recibir los estados financieros finales e integridad de los anexos contables, considerando la fecha de contratación en el plazo de tres semanas en cumplimiento de la Resolución de Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICL.003, de agosto 21 del 2006, para posterior conocimiento de la Junta General de Accionistas; el informe sobre Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno hasta el 31 de julio del 2016, luego de recibida la integridad de los anexos tributarios requeridos por el SRI; y la carta de control interno una vez concluida la auditoría e informes.

**SEXTA.-** En caso que la Firma contratista no entregare los informes en los plazos prefijados, se hará acreedora de las sanciones establecidas en la Ley y demás normas conexas, imputándose por cada día de retraso una multa del uno por mil del valor del contrato, siempre y cuando MOROCCORP S.A. haya entregado los estados financieros y anexos en forma íntegra y oportuna.

**SEPTIMA.-** La Firma contratista se compromete brindar todas las explicaciones y alcances que la empresa considere necesario, respecto a los informes y trabajos efectuados, tomando en consideración las disposiciones legales respecto a la independencia profesional. A su vez la Compañía proporcionará a la Firma Auditora la Carta de Representación de la Administración requerida conforme a Norma Internacional de Información Financiera - NIIF para PYMES aprobada por Superintendencia de Compañías.

**OCTAVA.-** Las partes a fin de dar estricto cumplimiento a los términos contractuales, se someten a las leyes y reglamentos de la materia y demás leyes que guarden relación con este contrato, el cual debe subir la Compañía al portal de trámites en línea de Superintendencia de Compañías.

**NOVENA.-** Las partes declaran que cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionada con la interpretación o ejecución del presente contrato será sometida y resuelta por los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y según el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de dicha Cámara, declarando desde ya que previamente recurrirán a la conciliación.

Leído que fue por las partes el contenido íntegro del presente instrumento, se ratifican y para constancia firman en dos ejemplares similares.



**SR. SEGUNDO COELLO BANCHON**  
GERENTE  
MOROCCORP S.A.



**CPA. JUAN MORÁN CEDILLO, MBA**  
SOCIO - PRESIDENTE  
CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.

**MOROCCORP S.A.****ALCANCE DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA, AÑO 2015**

**Auditoría Financiera.-** Enfocada a dar estricto cumplimiento a la Resolución de Superintendencia de Compañías No. 02.Q.ICL.0012 (RO 621 de julio 18 del 2002), para el sometimiento de Auditoría Externa. Nuestro objetivo será examinar los estados financieros de **MOROCCORP S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2015; emitiremos informes y dictamen sobre la razonabilidad de su presentación de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF para PYMES emitidas por el IASB y aprobada por Superintendencia de Compañías. Adicionalmente disposiciones tributarias contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación y Resoluciones del Servicio de Rentas Internas.

El examen será efectuado de acuerdo con **normas internacionales de auditoría** y, por consiguiente, incluirá una revisión del sistema de control interno y pruebas de las operaciones en la extensión que consideremos necesario para expresar nuestra opinión.

Como parte de la auditoría contratada, ofreceremos asistencia sobre temas contables, tributarios y societarios, principalmente en lo referente a beneficios y créditos tributarios vigentes a través de una revisión tributaria coherente y oportuna.

La auditoría del año 2015, en vista de la fecha atrasada de contratación realizaremos una sola auditoría integral, enfocada principalmente al sistema de control interno; ciclo de compras - cuentas por pagar - desembolsos; ciclo de ventas - cuentas por cobrar - cobranzas.

- Ventas y cuentas por cobrar; revisión de facturación y cuentas por cobrar a clientes particulares y relacionada - SICA, y envío de solicitudes de confirmación de saldos. Procedimientos alternativos de auditoría para clientes que no respondan.
- Compras y costeo; examen de compras de café a compañía relacionada SICA y costeo por las ventas realizadas. Análisis del valor neto de realización del saldo de inventarios.
- Cuentas por pagar proveedor; examen de facturas por compras de café, verificación de pagos realizados y envío de confirmación de saldos al 31 de diciembre del 2015.
- Crédito tributario - IVA; revisión del saldo de la cuenta acumulado anualmente y análisis de alternativa de utilización oportuna.
- Nómina y gastos de personal: examen selectivo de roles de pago, constatación física y extensión de cómputos de beneficios sociales.
- Aspectos societarios: revisión de escrituras sobre constitución y aumentos de capital, análisis de reservas, evaluación de resultados del período y resultados acumulados.
- Análisis y recomendaciones sobre registro de provisión para cuentas incobrables, jubilación patronal y desahucio y depreciaciones.

**MOROCCORP S.A.****ALCANCE DEL SERVICIO, AÑO 2015 (Continuación)**

---

**Auditoría tributaria.-** Para emitir el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias del año 2015, efectuaremos nuestro examen de acuerdo con lo requerido en Resolución del SRI No. 3218, que establece principalmente la revisión de catorce anexos (24 cuadros) que serán preparados por el contribuyente. Especialmente examinaremos lo siguiente:

- Cálculo de valores declarados de IVA, conciliación de retenciones de IVA vs. libros y fechas de presentación de declaraciones mensuales
  - Cálculo de valores declarados de retenciones en la fuente, conciliación de retenciones vs. libros y fechas de presentación de declaraciones mensuales.
  - Revisión de declaración anual de impuesto a la renta de los ejercicios económicos 2014 y 2015.
  - Revisión de conciliación tributaria, incluyendo cuadros de gastos no deducibles, límites de gastos de viajes y gastos de gestión, entre otros.
  - Revisión de las declaraciones de la Administración sobre las principales transacciones del negocio ocurridas durante en el año 2015.
  - Además revisaremos la inclusión de los valores "según auditoría" cuando existan diferencias con los valores reportados por el contribuyente.
  - Revisión cálculos de provisiones de 15% de participación a empleados e impuesto a la renta; su razonabilidad para registrar en los estados financieros del año 2015.
-

**MOROCCORP S.A.**

**PLAN DE AUDITORIA AÑO 2015, INFORMES A EMITIR Y PLAZOS**

---

**Plan de auditoría.-** Con el objeto de concluir oportunamente con vuestros requerimientos, hemos programado realizar la auditoría en una sola fase como sigue:

Considerando la fecha atrasada de contratación realizaremos una sola auditoría integral a partir de la tercera semana de junio del 2016 con el objeto de concluir la auditoría en el transcurso de tres semanas; y sobre todo concluir el informe de cumplimiento de obligaciones tributarias máximo hasta el 31 de julio del 2016.

**Plazos.-** Conforme al plan de auditoría antes descrito, el informe final sobre los estados financieros y de cumplimiento de obligaciones tributarias del año 2015 concluiremos en julio 11 y 29 del 2016, respectivamente.

---

